

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 200-2022-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 05 de agosto de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

VISTOS:

El Informe N° 306-2022-GDU/MDSJL, de fecha 02 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano (folios 269/271); el Informe N° 370-2022-SGOP-GDU/MDSJL, de fecha 26 de julio de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas (folios 268); el Informe N° 004-2022-JRRO/MDSJL del 26 de julio de 2022 (folios 267), que contiene el Expediente Técnico elaborado en planta por el Ingeniero Clider Simael Baldeon Ore, Especialista en Ingeniería Civil, del Proyecto de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DE ESPACIO DEPORTIVO EN LA AGRUPACION FAMILIAR 9 DE FEBRERO, COMUNA 9, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2557616, de (271 folios), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y dístritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en cuanto establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía conferida por la Constitución radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1486, se establecen disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas; en ese sentido, en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria se aprueba el procedimiento para la reactivación de los contratos de obras vigentes y sus respectivos contratos de supervisión, bajo el ámbito del régimen general de contrataciones del Estado; cuya ejecución de inversión se vio paralizada por la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, aprobada mediante Decreto Supremo № 044-2020-PCM y sus modificatorias; disposiciones que permiten a las entidades, implementar medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19, dispuestas por los sectores competentes y otras que resulten necesarias para la reactivación de las obras;

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y, por el Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, se aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y se modifica el Decreto Supremo Nº 080-2020-PCM;

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 103-2020-EF, se establecen disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; facultando a las entidades públicas a adecuar sus requerimientos, de corresponder, a los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes;

Que, mediante el Informe N° 004-2022-JRRO/MDSJL, del 26 de julio de 2022, el Ingeniero Civil Clider Simael Baldeon Ore, con registro CIP N° 241380, presenta ante la Subgerencia de Obras Públicas, el Expediente Técnico del proyecto de la obra "MEJORAMIENTO DE ESPACIO DEPORTIVO EN LA AGRUPACION FAMILIAR 9 DE FEBRERO, COMUNA 9, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2557616;









RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 200-2022-GM/MDSJL

Que, a través del Informe Nº 370-2022-SGOP-GDU-MDSJL, del 26 de julio de 2022, la Sub Gerencia de Obras Públicas sin formular observaciones al Informe precedente, eleva para su evaluación, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Expediente Técnico del proyecto de la obra "MEJORAMIENTO DE ESPACIO DEPORTIVO EN LA AGRUPACION FAMILIAR 9 DE FEBRERO, COMUNA 9, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2557616; por un valor referencial de S/ 261,240.27 (Doscientos Sesenta y Un Mil Doscientos Cuarenta con 27/100 Soles) incluido IGV, valor de Supervisión ascendente a S/ 18,261.70 (Dieciocho Mil Doscientos Sesenta y Uno con 70/100 Soles); y presupuesto total de la inversión S/ 279,501.97 (Doscientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Uno con 97/100 Soles); con precios al mes de julio de 2022, plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendario y sistema de contratación a Precios Unitarios; desglosando el valor total de la obra, según el siguiente detalle:

VALOR TOTAL DE OBRA	
COSTO DIRECTO	S/178,936.90
GASTOS GENERALES 8.77 %	\$/24,559.47
UTILIDAD 10 %	S/17,893.69
SUB TOTAL	S/221,390.06
IGV 18 %	S/39,850.21
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	S/261,240.27
SUPERVISIÓN 6.29 %	S/18,261.70
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/279,501.97

Que, asimismo teniendo en cuenta la definición establecida en el Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Expediente Técnico de Obra es "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios"; en ese sentido, es oportuno precisar que, el Expediente Técnico materia del presente, cuenta con las siguientes partes: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Presupuestos (Presupuesto Total de Inversión, Desagregado de Gastos de Supervisión, Presupuesto de Obra y Desagregado de Gastos Generales), Análisis de Costos Unitarios, Fórmula Polinómica, Relación General de Insumos, Cronogramas (Cronograma de Avance Físico de Obra y Cronograma de Avance Valorizado de Obra), Anexos (Estudio de Seguridad en Obra, Estudio de Riesgos, Protocolo e Implementación del Plan Covid-19 y Panel Fotográfico), y Planos: de Ubicación (A-01), de Planteamiento General (A-01), de Arquitectura (A-01), Plano de Cortes – Elementos Existentes (A-01), Plano de Cortes - Elementos Proyectados (A-01), Plano de Pintado de Losa (A-01), Plano de Cerco de Malla de Acero (A-01), Plano de Estructura Deportiva (A-01) y Plano de Área de Influencia del Proyecto Losa Deportiva (PU-01);

Que, en tal sentido, no habiendo observaciones formuladas al Expediente Técnico de la Sub Gerencia de Obras Públicas, la Gerencia de Desarrollo Urbano recomienda la aprobación, mediante la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal respectiva, del expediente Técnico de la Obra "MEJORAMIENTO DE ESPACIO DEPORTIVO EN LA AGRUPACIÓN FAMILIAR 9 DE FEBRERO, COMUNA 9, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2557616; por un valor referencial de obra ascendente a S/ 261,240.27 (Doscientos Sesenta y Un Mil doscientos cuarenta con 27/100 Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario y sistema de contratación a Precios Unitarios, y;

En consecuencia, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las facultades establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 606-2021-A/MDSJL, de fecha 25 de mayo de 2022, que delega facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de







RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 200-2022-GM/MDSJL

Lurigancho, y contando con el visto bueno de la Gerencia de la Desarrollo Urbano y de la Subgerencia de Obras Públicas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA denominada "MEJORAMIENTO DE ESPACIO DEPORTIVO EN LA AGRUPACIÓN FAMILIAR 9 DE FEBRERO, COMUNA 9, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2557616; por un valor referencial de obra ascendente a S/ 261,240.27 (Doscientos Sesenta y Un Mil doscientos cuarenta con 27/100 Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario y sistema de contratación a Precios Unitarios.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Subgerencia de Contabilidad, la Gerencia de Planificación, Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Públicas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ABOG. LUIS ANTONIO TIPACTI PEÑA GERENTE MUNICIPAL



